



**La Fiscalía General de la República
y el Departamento de Personal - Gestión Humana del Poder Judicial**

Invitan a participar en el

Concurso por oposición N° 01-2012
(177 plazas vacantes)

FISCAL AUXILIAR
(Todo el país)

REQUISITOS

- 1) Ser costarricense.
- 2) Licenciatura en Derecho.
- 3) Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en pleno ejercicio.
- 4) Poseer licencia para conducir automóviles (B1) al día.
- 5) Haber aprobado el examen de primer ingreso al Ministerio Público con una nota mínima de 80% en convocatorias anteriores y, además, haber cumplido satisfactoriamente con el aula fiscal o con el curso de inducción. El promedio de notas del examen de ingreso y curso de inducción o aula fiscal, constituirán la nota de elegibilidad. En el caso de los oferentes que aprobaron tanto el aula fiscal como el curso de inducción, se seleccionará la mejor nota de ambos parámetros.
- 6) Tener disponibilidad para desempeñar las funciones del cargo en cualquier fiscalía o unidad del Ministerio Público dentro del territorio nacional. Los nombramientos los realiza el Fiscal General de la República, según lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público en los artículos 7, 25 inciso g) y 27.

CONSIDERACIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO

- 1) Los nombramientos en propiedad se realizarán entre quienes integren la nómina de personas elegibles, según el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y el artículo 23 del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público.

- 2) A las personas elegibles que resulten nombradas en propiedad, les será asignado el territorio, fiscalía, unidad o dependencia en que ejercerán las funciones.
- 3) Para integrar la nómina de elegibles se debe obtener un promedio de elegibilidad igual o mayor a 80% según los factores de ponderación del presente concurso, los cuales se encuentran definidos en la circular 02-ADM-2012 de la Fiscalía General de la República, adjunta a este cartel de publicación. Asimismo, las personas interesadas deben cumplir con los diversos requisitos que la Fiscalía General de la República exija para este concurso.
- 4) A quienes hayan participado en anteriores concursos para ocupar plazas de Fiscal Auxiliar en propiedad se les reconocerá la mejor nota acreditada (artículo 18 párrafo 3° del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público). No obstante lo anterior, las personas que se encuentren en esta condición, **para optar por una plaza en propiedad necesariamente deberán inscribirse en el presente concurso en el término establecido.**
- 5) Por la naturaleza del cargo, los representantes del Ministerio Público pueden actuar fuera de horas o días hábiles, pues el servicio requiere atención permanente. Al cargo le es inherente el trabajo en diferentes turnos, fines de semana, feriados y asuetos, disfrute de vacaciones en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto al régimen de turnos y disponibilidad.

NOTAS IMPORTANTES

- 1) Las personas que laboren para el Poder Judicial **no deben solicitar constancias de tiempo servido ni de reconocimiento de la Carrera Profesional ante el Departamento de Personal - Gestión Humana, ya que dicha información será extraída de los sistemas informáticos que para tales efectos lleva esta Dirección.**
- 2) En el caso de las personas que laboran para la Institución, para efectos de calificación de los rubros de “*Otros Estudios*” y “*Capacitación*”, se les considerará la documentación que hayan presentado ante el Departamento de Personal - Gestión Humana, específicamente en la Unidad de Componentes Salariales, antes de la fecha de cierre del concurso. Cabe recordar que es responsabilidad de cada persona tener al día su expediente personal.
- 3) Quienes no laboren para el Poder Judicial, deben presentar junto con la boleta de inscripción en el concurso, la documentación relacionada con los rubros de “*Otros Estudios*” y “*Capacitación*”, así como lo relacionado con el factor de experiencia, a efecto de ser considerada para este concurso. Los documentos recibidos con posterioridad a la fecha de cierre del concurso, se considerarán extemporáneos.
- 4) No se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, para la realización de los trámites relacionados con este concurso, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior en Sesión N° 29-03, Artículo XXVI.

- 5) El pago de zonaje está sujeto a las disposiciones normativas vigentes en el Poder Judicial.

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

El formulario “BOLETA DE INSCRIPCIÓN” se podrá obtener en las direcciones de Internet o Intranet indicadas al final de este cartel, dentro del periodo definido para esos efectos.

1) Boleta de Inscripción:

- a) Todos los datos contenidos en ella deben completarse. Particularmente se debe consignar **con claridad** un correo electrónico para notificaciones. En el caso de no indicarlo, la persona se tendrá por notificada 24 horas después de emitida la comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad al Departamento de Personal - Gestión Humana del Poder Judicial (art. 12, Ley de Notificaciones Judiciales).

Asimismo, necesariamente deberá completar la hoja de actualización de datos personales y la declaración jurada de bienes y antecedentes personales, que se encuentra disponible en la dirección electrónica: <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS>, caso contrario no se dará trámite a su solicitud de participación.

Si se trata de personas que laboran actualmente para el Poder Judicial y que ya completaron dicho formulario, no deben hacerlo nuevamente.

- b) Para los efectos indicados, esta oficina utilizará como principal medio de comunicación el correo electrónico, por lo que es obligación de la persona verificar que exista espacio suficiente en su buzón de correo, pues según lo establecen los arts. 4 y 5 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por Medios Electrónicos de las Oficinas Judiciales se dará por notificada la comunicación una vez que se haya comprobado el ingreso del documento en el buzón del destinatario.
- c) Cualquier cambio que se realice en la dirección electrónica señalada para notificaciones deberá comunicarse a la Sección de Reclutamiento y Selección del Departamento de Personal - Gestión Humana del Poder Judicial, a la dirección electrónica: egranados@poder-judicial.go.cr

- 2) **Lugar y horario de presentación de los documentos:** la boleta de inscripción, así como los documentos que sean requeridos, se deben presentar en la recepción de la Sección de Reclutamiento y Selección, ubicada en el tercer piso del edificio O.I.J., Primer Circuito Judicial de San José, o bien enviarlos escaneados a los correos electrónicos: gherrerar@poder-judicial.go.cr, egranados@poder-judicial.go.cr . Los archivos adjuntos no deben exceder los 3 MB, caso contrario, **deberá enviar más de un correo electrónico.**

- 3) **Cierre del concurso:** No se dará trámite a las solicitudes y/o documentación que ingresen después de la fecha y hora de cierre indicadas en este concurso, en cuyo caso se considerarán extemporáneas.
- 4) **Consultas:** puede comunicarse con Gustavo Herrera Rodríguez o Emilia Granados Murillo, de la Sección de Reclutamiento y Selección, a los teléfonos: 2295-3950 ó 2295-4876, respectivamente.

Detalles, observaciones, parámetros de evaluación, Circular 02-ADM-2012, así como boleta de inscripción en el concurso, podrá accederse en las siguientes direcciones electrónicas:

- <http://www.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm>
- intranet/personal/concursos.htm

Fecha de apertura del concurso: 30 de enero de 2012

Fecha de cierre del concurso: 02 de marzo de 2012, hasta las 4:30 PM

Horario de atención al público:

7:30 a.m. a 12 m. d y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes